

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de marzo de 2026

Sres.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

25 de Mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Sarmiento 299

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A3 MERCADOS S.A.

Maipú 1210, Piso 5°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Ref.: Generación Mediterránea S.A./ Central
Térmica Roca S.A. – Enmienda a
préstamo sindicado local**

De mi consideración:

Me dirijo a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Generación Mediterránea S.A. (“GEMSA”) y Central Térmica Roca S.A. (“CTR”, y junto con GEMSA, las “Sociedades”), en relación con el proceso de reordenamiento financiero integral iniciado por las Sociedades que fuera oportunamente informado mediante hechos relevantes de fecha 30 de abril de 2025 (GEMSA bajo el ID #3354320 y CTR bajo el ID #3354311), 6 de mayo de 2025 (GEMSA bajo el ID #3356514 y CTR bajo el ID #3356513) y 8 de octubre de 2025 (GEMSA bajo el ID #3426028 y CTR bajo el ID #3426025), entre otros.

En relación con el particular, se informa al público inversor que el 26 de marzo de 2026, las Sociedades celebraron una enmienda (la “Enmienda”) al contrato de préstamo sindicado local celebrado el 21 de enero de 2025 entre las Sociedades, como co-deudoras, y Banco Hipotecario S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Banco Supervielle S.A., Banco Santander Argentina S.A., Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de Servicios y Transacciones S.A.U. y Banco de la Provincia de Buenos Aires, como prestamistas (conjuntamente, los “Prestamistas”), oportunamente informado mediante hechos relevantes publicados bajo los IDs #3308448 y #3308456 (GEMSA y CTR, respectivamente).

La Enmienda contempla, entre otras cuestiones, la extensión del plazo de vencimiento hasta agosto de 2028, la readecuación del cronograma de amortizaciones y la modificación de la tasa de interés aplicable, que será del 8,25% nominal anual, así como la modificación de determinados términos y condiciones.

La celebración de esta enmienda permite a las Sociedades avanzar en la estrategia de su reordenamiento financiero de pasivos y en las propuestas dirigidas a sus restantes acreedores.

Finalmente, las Sociedades reafirman su compromiso de continuar adoptando todas las medidas a su alcance para lograr acuerdos con sus distintos acreedores a efectos de regularizar su situación financiera a la mayor brevedad posible, y también su especial dedicación a mantener la operación de sus unidades de generación.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Juan G. Daly
Responsable de Relaciones con el Mercado
**Generación Mediterránea S.A. y Central
Térmica Roca S.A.**